

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA, Y RESOLUCIONES DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE, APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL MISMO

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

- 1.1. N.º de expediente: CONTR 2023 1005060
- 1.2. Título: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE VIGILANCIA E INTRUSIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL IAM
- 1.3. Objeto: Suministro de materiales para mantenimiento de las instalaciones de vigilancia e intrusión de los edificios del IAM.
- 1.4. Tipo: SUMINISTRO
- 1.5. Código CPV: 32235000-9

2 ÓRGANOS INTERVINIENTES

- 2.1. Órgano proponente: Jefa de Servicio de Personal y Administración General
Titular: Teresa Gancedo Bringas
Memoria justificativa de fecha: 26 de octubre de 2023
- 2.2. Órgano contratante: Directora del Instituto Andaluz de la Mujer
Competencia: Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero.
Titular: OLGA CARRIÓN MANCEBO

3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo contratados los servicios de vigilancia e intrusión en lo que respecta al personal que ejerce las funciones de vigilancia y control en la entrada de los edificios administrativos del IAM, con la empresa GRUPO CONTROL SEGURIDAD SA, se dan a veces averías en los sistemas instalados. Es, pues que el contrato de vigilancia no contempla la reparación y/o sustitución del material defectuoso ni la mano de obra para realizarlo.

Este contrato de suministro de materiales viene a sustanciar lo anterior.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		27/10/2023 10:23:10	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4X4ce3NORAI5cDG9ow44xsVcU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Justificación de la elección del procedimiento de contratación menor: Por el objeto, la cuantía y la excepcionalidad del gasto se recurre a una contratación menor y no a cualquier otro procedimiento ordinario de contratación.

No se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

5 OFERTAS SOLICITADAS, EXCLUIDAS Y ADMITIDAS. VALORACIÓN

5.1. Ofertas solicitadas:

Denominación	NIF.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SA.	A04038014

5.2. Ofertas presentadas:

Denominación	NIF.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SA.	A04038014

5.3. Valoración ofertas admitidas:

Denominación	Importe estimado (IVA Excl.)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SA.	3.000,00 €

6 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Denominación	NIF	Importe (IVA Excl.)	Importe (IVA Incl.)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SA.	A04038014	3.000,00 €	3.630,00 €

Motivación: Una sola oferta a la empresa que presta actualmente y hasta el 30 de junio de 2024 el Servicio de Seguridad en todas las sedes del Instituto Andaluz de la Mujer. Es la única que puede realizar

C/ Doña María Coronel n° 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

modificaciones y reparaciones en los sistemas de vigilancia instalados mientras se presta el servicio de seguridad y vigilancia.

7 GASTO RESULTANTE

Imputación presupuestaria:

Centro Gestor: 1831010000

Posición presupuestaria: G/32G/21200/00

Fondo: 01

Efectividad en caja: 2023: 2.000 +IVA

2024: 1.000 + IVA

8 ABONO DEL PRECIO

8.1. Sistema de determinación: A tanto alzado, previo aprobación del presupuesto proforma de los materiales a suministrar.

8.2. Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

8.3. Modalidad de abono: Pagos parciales mensuales según las necesidades que se vayan produciendo.

9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Previo a relizar cualquier suministro y/ reparación hay que enviar un presupuesto proforma que debe ser aprobado por la persona responsable del contrato, o en la persona que ella delegue.

Una vez sea entregado y colocado el material la empresa girará factura mensual con todos los suministros realizados.

Plazo de ejecución: 8 meses desde el 1 de noviembre de 2023, o a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato de ser esta fecha posterior.

10 OTRAS CONSIDERACIONES

Plazo de Ejecución, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación:

Responsable del contrato: Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Personal y Administración General

Contacto: 954544936

maria.t.gancedo@juntadeandalucia.es

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		27/10/2023 10:23:10	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4X4ce3NORAI5cDG9ow44xsVcU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Facturación:

Registro de presentación de facturas en formato papel: Instituto Andaluz de la Mujer.

Dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. C/ María Coronel N.º 6, 41071 Sevilla.

Presentación de facturas electrónicas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Dirección web: face.gob.es

Datos a incluir en todas las facturas (ya sean en formato papel o en formato electrónico):

CIF Instituto Andaluz de la Mujer: Q9150012D

Oficina contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer. S.S.C.C.

Unidad tramitadora: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer S.S.C.C.

11 RESOLUCIONES

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato menor identificado en el apartado 1, el cual ha sido objeto de la retención reseñada en el apartado 7, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, delegadas en el órgano identificado en el apartado 2.2, resuelvo:

- 1º) Iniciar la tramitación del expediente de contratación menor objeto de este documento.
- 2º) Aprobar el gasto resultante de dicha contratación.
- 3º) Adjudicar el contrato a la persona o entidad identificada en el apartado 6 por el importe recogido en el mismo.
- 4º) Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a: Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Personal y Administración General